

Resolución N° 056-GG-ED-EP-2018

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule
EMAPA EP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

Que, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";*

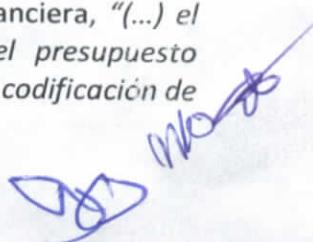
Que, dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el capítulo III de la Codificación de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública contenida en la Resolución RE-000072 del 31 de agosto de 2016, establecen las disposiciones relativas a los procedimientos de subasta inversa electrónica;

Que, con fecha 21 de mayo de 2018, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP resolvió aprobar la solicitud de autorización para dar inicio al proceso Adquisición de Medidores; con cuatro votos a favor y uno en blanco.

Que, con memorando N° EMAPAD-DT-2018-0436-M, de fecha 01 de junio de 2018 el Director Técnico de la EMAPA EP, Ing. Mario Enrique Bohórquez Tutiven, solicita autorización a Gerencia General para iniciar el proceso de Adquisición de micromedidores y macromedidores. Requerimiento que es autorizado por Gerencia General en reasignación de documento en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX.

Que, con memorando N° EMAPAD-ADQ-2018-0133-M, de fecha 08 de junio de 2018 la Jefatura de Contratación Pública remite a Directora Administrativa Financiera, *"(...) el informe correspondiente al estudio de mercado para establecer el presupuesto referencial para dicha contratación conforme a la normativa vigente y la codificación de*



resoluciones 2016, a fin de que procedan a autorizar y aprobar dicho informe y la emisión de la respectiva certificación de valores para continuar con el proceso de adquisición correspondiente.” Disponiendo Gerencia General la continuidad del proceso, en reasignación de memorando de fecha 01 de junio de 2018 dentro del Sistema de gestión Documental, QUIPUX.

Que, con memorando N° EMAPAD-DAF-2018-0566-M, de fecha 18 de junio de 2018 la Dirección Administrativa Financiera emite la respectiva CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 189 por el valor de \$206,696.00 para la **ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES Y MACROMEDIDORES**.

Que, el 19 de junio de 2018, la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP resolvió, en mérito de sus atribuciones mediante Resolución Administrativa N° 054-GG-ED-EP-2018; “**REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP perteneciente al año 2018**,”;

Que, de fecha 20 de junio de 2018, el Jefe de Contratación Pública, Ing. Bryan Alay Acevedo informa mediante memorando N° EMAPAD-ADQ-2018-0148-M que: “(..) remito pliegos del proceso SIE-EMAPA-EP-D-07-18 para EL PROCESO ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES Y MACROMEDIDORES, mismos para que sean enviados al área pertinente para la respectiva revisión y elaboración de la respectiva resolución de aprobación e inicio de pliegos.”

Que, con acción de personal N°0000155 que rige a partir del 15 de agosto de 2017 y mediante Resolución N°028-DED-EP-2017, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de agosto de 2017 resolvió nombrar al señor Ingeniero Roboam Eduardo Gavilánez Batalles como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

RESUELVE:

Artículo 1. AUTORIZAR el inicio de proceso y aprobar los pliegos y especificaciones técnicas de la Subasta Inversa Electrónica **No. SIE-EMAPA-EP-D-07-18**, para la **“ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES Y MACROMEDIDORES”**, por un valor de USD 206,696.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.

Artículo 2. CONVOCAR mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec a todos los oferentes habilitados en el RUP a que presenten sus ofertas en proceso de Subasta Inversa Electrónica **No. SIE-EMAPA-EP-D-07-18**, para la **“ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES Y MACROMEDIDORES”**, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la LOSNCP, su reglamento y resoluciones.

Nota

Artículo 3. DISPONER que la Dirección de Sistemas de la EMAPA EP, proceda a publicar esta resolución en el portal web institucional.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado y firmado en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS
 Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
 EMAPA EP



EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE DAULE EMAPA-EP
 JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
 FECHA 25 JUN 2018 HORA
RECIBIDO
 POR _____

EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE DAULE EMAPA-EP
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS
 FECHA 25 JUN 2018 HORA
RECIBIDO
 POR _____

EMAPA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE DAULE EMAPA-EP
 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
 FECHA 25 JUN 2018 HORA
RECIBIDO
 POR _____

